



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre. 30 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i>.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	--

Número 39

Viernes 15 de Febrero de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

CIRCULAR NÚMERO 151

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1946

Examinadas las ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1946, de los Municipios que a continuación se enumeran, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi Presidencia, encontrándolas adaptadas a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de Enero de 1939, Orden aclaratoria de 30 de Julio 1941 y normas complementarias de esta provincial, ha acordado prestarlas su conformidad y aprobación.

Bobadilla del Campo.
Castroverde de Cerrato.
Fombellida.
Fompedraza.
Fontihoyuelo.
Gallegos de Hornija.
Melgar de Abajo.
Monasterio de Vega.
Moral de la Reina.
Olivares de Duero.
Palazuelo de Vedija.
Rubí de Bracamonte.
Rueda.
San Pablo de la Moraleja.
San Pedro de Latarce.
Santovenia de Pisuerga.
Siete Iglesias de Trabancos.
Valladolid.
Vega de Valdetronco.
Ventosa de la Cuesta.
Villabrágima.
Villafraanca de Duero.
Villafrechós.
Villalbarba.
Villalón de Campos.
Villanueva de los Caballeros.
Villavicencio de los Caballeros.

Cuya séptima relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia

para general conocimiento de Organismos Oficiales y Sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 9 de Febrero de 1946.—El presidente, Juan Represa de León.

564

Instituto Provincial de Sanidad

Aprobado por la Junta de Mancomunidad Sanitaria de Valladolid, en sesión del Pleno del día 7 de Febrero del año actual un presupuesto Extraordinario en posición de nivelado, para la construcción de un edificio destinado a Escuelas de Puericultura e Higiene Infantil, cuyo proyecto fué aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 10 de Octubre de 1945, como asimismo la adquisición de solares en la carretera de Salamanca y gastos de personal e Imprevistos 945.169,57 pesetas, que se expone al público por término de quince días para que ante la Junta de Mancomunidad puedan interponerse por las Corporaciones o personas interesadas las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 11 de Febrero de 1946.—El Delegado de Hacienda Presidente, J. Arán.

564

Jefatura Agronómica

SIEMBRA DE ALFALFA

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, del día 13 de Enero pasado, una Orden de la Presidencia del Gobierno inmovilizando las semillas de alfalfa, se pone en conocimiento de todos los que quieran hacer siembras de aquella planta, que tienen que solicitarlo de esta Jefatura, haciendo constar en la instancia lo siguiente:

- 1.º Extensión que posee de regadío.
- 2.º Extensión que solicita sembrar de alfalfa.
- 3.º Extensión que tiene puesta de alfalfa de años anteriores.

4.º Extensión dedicada a obtención de productos necesarios para la alimentación humana.

Valladolid, 12 de Febrero de 1946.—El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

558

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Arroyo

El padrón de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Arroyo, 11 de Febrero de 1946.—El alcalde, Rufino Fernández.

553—221

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1945, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días y los ocho siguientes.

Arroyo, 11 de Febrero de 1946.—El alcalde, Rufino Fernández.

554—222

En la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el padrón de habitantes formado con arreglo a la población existente en 31 de Diciembre de 1945, para su examen y reclamaciones si proceden.

Fontihoyuelo, 6 de Febrero de 1946.—El alcalde, Aurelio Pardo.

524—223

Confecionador Municipal de habitantes de este Ayuntamiento con relación al padrón de 1945.

Rubí de Bracamonte

Confecionador Municipal de habitantes de este Ayuntamiento con relación al padrón de 1945.

queda expuesto para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rubi de Bracamonte, 8 de Febrero de 1946.—El alcalde, Enrique Manzano.

509—224

Simancas

El padrón de habitantes de este término queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Simancas, 11 de Febrero de 1946.—El alcalde, Julio Buenaposa.

549—225

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis De... abogado
y oficial de... Audencia

Certifico que el... del encabezamiento y... positiva de la sentencia dictada... Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—En los autos tramitados con arreglo a la Ley de arrendamientos rústicos procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina de Rioseco, seguidos por don Euxibio del Campo Blanco, mayor de edad, agricultor y vecino de Villalba de los Alcores, que fué representado primeramente por el procurador don Juan del Campo Dívar y desistió posteriormente, por lo que se han entendido las sucesivas diligencias con los estrados del Tribunal con don Francisco Díez del Campo, representado por el procurador don Daniel Domingo Calvo, y defendido por el letrado don Enrique Gavilán, sobre reclamación de rentas e indemnización de perjuicios y otros extremos, penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que en 4 de Julio del pasado año dictó el juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia apelada debemos de condenar y condenamos al demandado don Francisco Díez del Campo a que pague al actor Euxibio del Campo Blanco, setenta y seis fanegas de trigo con sesenta y seis centésimas, por renta correspondiente al año agrícola 1942-43, y le absolvemos de las demás peticiones de la demanda sin hacer especial imposición de costas en las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante don Euxibio del Campo Blanco, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Marín.—Filiberto Arrontes.—Martín N. Castellanos.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Delgado y Orbaneja.

12—226

Juzgados de primera instancia e instrucción

MOTA DEL MARQUÉS

Don Benjamín Gallego Samaniego, Juez de primera instancia accidental de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado, a instancia del procurador don Juventino Fernández de la Rica, en representación de don Adelaido Villar Garrido, mayor de edad, industrial y vecino de Casasola de Arión, contra don Isidro López Manrique, mayor de edad y vecino de Quero, en reclamación de dos mil ciento veinticinco pesetas de principal, intereses y costas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar por tercera vez a pública subasta y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado en dicho procedimiento, que a continuación se expresan:

1.º Una tierra en término de Quero, sitio llamado Cerro de San Cristóbal, de una fanega y tres celemines, equivalentes a ochenta áreas; linda al Norte, otra de Francisco Fernández; Levante, vía férrea; Mediodía, de herederos de Jesús Gil, y Poniente, de Salustiano Orgaero. Dicha finca está plantada de olivos y ha sido valuada en mil quinientas pesetas.

2.º Una casa en dicha villa de Quero, calle de Ramiro de Maeztu, número 18, compuesta de varias habitaciones y dependencias, con cámara, corral y cuerdas; linda derecha, entrando, con otra de Juan Montes; izquierda, de Aniceto López, y espalda, de Isabel Toledo, mide una extensión aproximada de unos cien metros cuadrados; tasada en veintisiete mil pesetas.

CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audencia de este Juzgado el día diez y ocho de Marzo próximo, a las once de la mañana.

Segunda. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos de un diez por ciento de la tasación de los bienes objeto de la misma.

Tercera. Que los autos, certificación de cargas, así como un documento privado, presentado como título de propiedad de la finca rústica antes reseñada, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que no se han presentado los títulos de propiedad de la finca urbana, ni suplido su falta, debiendo conformarse los licitadores con aquél y sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al crédito

del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. En la celebración de esta subasta se observarán las prescripciones y formalidades del artículo 1.506 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Mota del Marqués, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Benjamín Gallego.—El secretario, Ramón Martín.

574—227

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Junta general de impositores

El Consejo de Administración ha acordado que la Junta general ordinaria de impositores tenga lugar el día 17 del presente mes, en el domicilio social de la Institución, calle de Espoz y Mina, número 11, a las once y media de la mañana, para tratar los asuntos siguientes:

- 1.º Memoria y Balance de 1945.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Proposiciones.

A esta Junta podrán asistir y tendrán voz y voto, todos los impositores que hayan tenido durante todo el año anterior y en el día de la Junta un saldo no inferior a quince pesetas en la Caja de Ahorros, pudiendo ser representados por tercera persona, siempre que reúna ésta la condición de impositor con las demás precisas para asistir a la Junta y antes reseñadas y presenten, como comprobante de dicha representación, la cartilla, cartillas o resguardos de imposición a plazo.

En caso de votación tendrá validez cada asistente, a tantos votos como cartillas o resguardos representen, siempre que unas y otros pertenezcan a distintas personas, es decir, que se presentasen cartillas o títulos a nombre de la misma persona, se computará un solo voto por todos ellos, considerándose, para caso de que se trate de Asociaciones, como una sola libreta.

Para la asistencia a dicha Junta es necesaria la presentación del documento que acredite la calidad de impositor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, de no celebrarse el día indicado por no asistir número suficiente de impositores, se celebrará en segunda convocatoria el día 24 del mismo mes de Febrero, con el número de aquéllos que concurran, en el lugar citado y a la misma hora.

Salamanca, 12 de Febrero de 1946.—El consejero secretario, Antonio Crespo.

228

Imprenta de la Diputación provincial



de Fomento, que se acuerda aprobarla y que se ejecute, y, en su virtud, aprobar la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra y su empleo en el camino vecinal de Iscar a la carretera de Valdestillas a Puente Blanca y la devolución de la fianza al contratista don Vicente Pérez.

Mostrar conformidad con la propuesta del Negociado de Fomento, que se acepta, y, en su virtud, que se devuelva la fianza al contratista don Maximiano Primo, ya que ha cumplido la sanción que se le impuso de acopiar y machacar en el camino vecinal de Villaverde de Iscar a Iscar 106 metros cúbicos de piedra y cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Quedar enterada y conforme con lo hecho por el señor Presidente, relativo a haber contestado al Banco de Crédito Local de España, manifestando que la cantidad mínima necesaria para abonar obras ejecutadas hasta el 15 de los corrientes, con cargo a la subvención para absorber el paro en la provincia, es de 900.000 pesetas.

Aprobar y que se devuelva al Consejo de Administración de la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» el presupuesto elevado por ésta, que importa: en ingresos, 760.602,50 pesetas; en gastos, 757.594 pesetas, y que arroja un sobrante de 3.008,50 pesetas.

Acceder a lo que solicita el señor Presidente del Consejo de Administración de la Granja Escuela Provincial «José Antonio», referente a que la Corporación preste su garantía a dicha Granja para concertar una operación de crédito hasta de 100.000 pesetas con la Caja Provincial de Ahorros, para atender a las necesidades urgentes.

Señalar al ayudante auxiliar temporero don César García, el mismo haber que el de los mecanógrafos temporeros, de conformidad con una propuesta de Personal formulada anteriormente y al informe favorable emitido por el Jefe Técnico de Recursos.

Aprobar la gestión de los señores Interventor y Depositario en las operaciones de movimiento de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda durante el tercer trimestre del corriente año, cuyo importe total se eleva a 409.830,56 pesetas.

Se dió cuenta de un escrito del Negociado de Recursos en el que manifiesta que la Diputación Provincial de Zamora se encuentra imposibilitada de hacer efectivo el importe de las estancias causadas por demeritos a su cargo recluidos en el Instituto Psiquiátrico Provincial de Valladolid, correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto del año en curso, por un importe de 43.825,50 pesetas, no habiendo aceptado ni pagado las letras correspondientes que se le giraron durante los meses referidos, con lo que origina a la Corporación grave perjuicio por su situación económica; la Comisión Gestora Provincial, después de meditar este asunto, y aun sintiéndolo mucho, pero teniendo en cuenta que no es posible anticipar tales cantidades, que originan un grave quebranto en el erario

(«Boletín Oficial» del día 15 de Febrero de 1946.)

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 3, 4, 5, 6, 8 y 9; y para ingresos en el Orfanato los días 4, 5 y 8 de los corrientes.

Los ingresos de los niños Antonio, Carmen y Frutos Pérez Aguilar, en el Orfanato, por cuenta del Ayuntamiento de esta capital.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Ávila en la que participa su agradecimiento por haber accedido al internamiento en el Orfanato del niño Marciano Rafael Sánchez, procedente de la Residencia de Ávila, y en la que manifiesta que a dicho asilado se le facilite por la Diputación de Valladolid, estancia, calzado, vestuario, gastos de matrícula, libros, etc., relacionados con su educación, ya que ha venido a cursar estudios de Ciencias Químicas en esta Facultad, para lo cual la Corporación pasará trimestralmente el cargo que corresponda; y que se comunique a los señores Interventor de fondos y Director del Orfanato a los efectos oportunos.

Que se manifieste al señor alcalde de Tudela de Duero que interese el ingreso del niño fugado del Orfanato Jesús Miguel Arranz, que se fugó del Orfanato en el Patronato de Niños Desamparados, para lo cual deberá dirigirse a la Junta provincial de Protección de Menores, por ser dicho Establecimiento el más adecuado para referido niño y con el fin de mantener la disciplina de los acogidos en el Orfanato y evitar los casos de fuga.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Emilia Cea, Santiago Cobos, Emilia Mate y Telesforo Gómez, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza de dichos enfermos; de Julia Álvarez, por cuenta de la Diputación de León; de Manuela Llanos, Manuel Lorenzo y José Chillón, por cuenta de la Diputación de Zamora; de Florentina Ortega y de Julia Parrá, por cuenta de la de Burgos, y de que han causado baja en dicho Establecimiento Pilar Gijón y Eleuteria González, esta última ingresada como pensionista de 4.ª clase; y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

La devolución de las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el enfermo don Carlos Vaquero, importantes sesenta y ocho pesetas, que se harán efectivas al señor Director del Instituto que está autorizado para percibir las.

Declarar pobre en sentido legal al enfermo mental don Angel Maricalva. El ingreso del indigente Higüino Benavente en el Asilo de Medina de Ríoseco.

Que se adquieran abrigo y gorra de uniforme para el Sereno.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia de don Bernardino Rodríguez en la que, como enfermero del Instituto Psiquiátrico solicita dos batas blancas y gorra de plato.

(«Boletín Oficial» del día 15 de Febrero de 1946.)

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico a don Fernando Gómez San José, con el haber correspondiente a este cargo.

Nombrar a don Hilario Martín Capellán, capataz de 2.^a con carácter interino ya que existen vacantes, aprobando la propuesta del señor Diputado Delegado en la Sección de Vías y Obras, don Octaviano Rojo Flores.

Quedar enterada que el día 2 de los corrientes se reintegró al servicio doña Marta de los Dolores del Río, Farmacéutico provincial, después de licencia concedida; y que con fecha uno se reintegró el Practicante del Hospital don Francisco Fernández, después de licencia para asuntos propios.

Que pase a informe del señor Berzosa un oficio del señor Director del Hospital en el que interesa que se designe a don Baldomero Barrios, para encargado del funcionamiento, conservación y vigilancia del lavadero mecánico, teniendo en cuenta que lo viene realizando desde hace mucho tiempo como mecánico de la Facultad de Medicina y al mismo tiempo encargarse de la reparación de fontanería de las distintas dependencias de dicho Centro para lo que debe asignársele una gratificación anual.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director del Hospital en la que trasladada otra del alumno interno provincial don Manuel Sánchez, en la que manifiesta que habiendo terminado la carrera de Medicina cesa en su cargo de alumno interno provincial por oposición, quedando muy agradecido a esta Diputación por las atenciones que le ha dispensado.

Admitir la dimisión que presenta de su cargo el alumno interno provincial don José de Paula, con motivo de tener que incorporarse al Ejército y agradeciendo las deferencias que se le tuvieron.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia de don Fernando Fribián, alumno de Medicina, en la que interesa el nombramiento de alumno interno interino.

Que pase a la Comisión de Personal una instancia de las encargadas de la limpieza del Palacio provincial Sofía Tejedor, María Fernández y Claudia Huerta, en la que solicitan que se incluyan sus empleos en la Plantilla de la Corporación y se las nombre en propiedad con los derechos inherentes, como premio a su constante labor durante más de veinte años consecutivos.

Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Valeriano García, en la que solicita que se le nombre auxiliar de caminero en la vacante de Campaspero a Cogeces del Monte.

Denegar, por imposibilidad reglamentaria de otorgarlo, la petición de la señorita Irene Gil, becaria de canto, referente a que se la abone el importe de un trimestre de la beca para matricularse en la Escuela Oficial

de Música de Madrid, ya que el plazo para ingresar en el Conservatorio ha expirado.

Abonar al peón auxiliar don Mariano Corral, el Subsidio Familiar a partir del día 4 de Agosto del año actual y considerarle incluido en el número 1 de la escala del Decreto de 27 de Julio de 1943.

Conceder al capataz de 2.^a don Bernabé Serrano dos meses de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 20 de Septiembre pasado.

Conceder al enfermero don Fernando Herrero quince días de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 30 de Septiembre pasado.

Conceder al enfermero don Serviliano Ramos, veinte días de licencia con sueldo por enfermedad, a partir del día 22 del pasado mes.

Que se traslade al señor Alcalde de Torre de Esgueva el informe del señor Ingeniero Director, en el que manifiesta que el camino que solicitan de la carretera de Valladolid a Tórtoles, a empalmar con un camino que tiene en proyecto el Ayuntamiento de Hérmedes de Cerrato (Palencia), no está incluido en ningún Plan de esta provincia, y ni siquiera en el expediente redactado para absorber el paro forzoso se tuvo en cuenta el pueblo de Torre de Esgueva, por no existir en repetido pueblo obrero ninguno en paro forzoso.

Conceder en la forma propuesta por el Ingeniero Director la autorización que solicita el señor Director Gerente de la Sociedad Industrial Castellana, S. A., don Celso Escobedo, para establecer una béscula puente para pesar vehículos cargados de remolacha en el kilómetro 7 del camino de Velliza a Villamarciel.

Que se traslade el informe del señor Ingeniero a don Antíoco Martín, que solicita permiso para aprovechar las aguas que discurren por la cuneta de la carretera de Renedo a Pesquera, en el kilómetro 27, para regar una finca de alfalfa, manifestándose en dicho informe que si, como supone con fundamento, las aguas en cuestión son las sobrantes de la fuente pública del pueblo de Olivares de Duero, esta Diputación no es competente para otorgar la concesión que solicita, pues ello implica el uso de unas aguas sobre las que no tiene jurisdicción.

Que no hay inconveniente en autorizar la ejecución de los proyectos de líneas eléctricas de alta tensión desde la subestación de Tordesillas a Tordesillas, de la que es peticionario Electra Popular Vallisolejana, S. A., en el término de Medina de Ríoseco, para servicio de la fábrica de ladrillos Tejera Bodás, de la que es peticionario don Alejandro Bodás, en el término municipal de Cabezon de Pisuerga, con destino a riego, de la que es peticionario el jefe del Grupo Sindical de Cabezon, don Tiburcio Cañas, y en el término de Castromonte, para servicio del Asilo de la Santa Espina, de la que es peticionario el Director de dicho Asilo, Hermanno Salvador Pablo.

Mostrar conformidad con la propuesta formulada por el Negociado